

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL TOLEDO

Número 1

Edicto

Don Francisco Javier Sanz Rodero, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social, número 1 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento demanda número 1034 de 2009, de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Borja Serrano Fernández y Gregorio Muñoz González contra la empresa Anjoa S.L. y Fondo Garantía Salarial, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente:

Fallo: Que estimando como estimo la demanda formulada por Borja Serrano Fernández y Gregorio Muñoz González debo condenar y condeno a Anjoa S.L., a que abone las siguientes cantidades: 3.850,19 euros a cada uno de ellos respectivamente

Más el 10 por 100 anual en concepto de intereses moratorios.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

En este momento se notifica a la parte actora la anterior resolución, mediante entrega de la copia del acta, acordando su señoría ilustrísima que se notifique en legal forma a la parte demandada y haciendo saber al mismo tiempo a las partes que contra esta sentencia si cabe recurso de suplicación.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a Anjoa S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Toledo 10 de enero de 2012.- El Secretario Judicial, Francisco Javier Sanz Rodero.

N.º I.- 362